

Las propuestas se enviarán a la dirección de correo habilitada para el concurso: concursosintercultural@melilla.es . En el asunto del mensaje se indicará Concurso Artístico "Melilla en Ramadán", 2021.

5. JURADO SELECCIONADOR Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio en la rama o disciplina del certamen.

- Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.
- La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.
- **5.2.** En las propuestas que sean excluidas se indicarán los motivos de la exclusión.
- **5.3.** El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados.
- **5.4.** Todos los derechos de las obras premiadas pasarán a poder de los servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla, incluyendo entre otros los de exposición, reproducción, transmisión, distribución, transformación y en general todas las modalidades de explotación y medios de difusión conocidos en la fecha de otorgamiento del premio.
- **5.5.** El fallo del jurado se hará público el **10 de MAYO de 2021**, a través de las RRSS de Cultura y Relaciones Interculturales.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado puntuará a los candidatos en función a la:

- Originalidad
- Representatividad
- Mensaje
- Composición
- Resultado

7. PREMIOS

Se concederán a juicio del Jurado los siguientes premios:

- **MODALIDAD: FOTOGRAFÍA**
 - Un primer premio de 400 €
 - Un segundo premio de 300 €
 - Un tercer premio de 200 €
- **MODALIDAD: CORTOMETRAJE**
 - Un primer premio de 400 €
 - Un segundo premio de 300 €
 - Un tercer premio de 200 €
- **MODALIDAD: DIBUJO INFANTIL**
 - Un primer premio de 250 €
 - Un segundo premio de 170 €
 - Un tercer premio de 100 €

A los importes reseñados se les aplicará las retenciones pertinentes.

8. BASES REGULADORAS

La Convocatoria del presente premio se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007). La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no aborta la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlo o ante esta Consejera, que deberá elevarlo